

Poder Judicial San Luis

ELE 1443/21

"ALIANZA: VECINOS JUNTOS POR MERCEDES-ELECCIONES PAS-12-09-2021 Y GENERALES 14-11.2021"

San Luis, 19 de julio de 2021.-

AUTO INTERLOCUTORIO N° 11-JEP-2021

AUTOS Y VISTOS:

Los autos caratulados: “ELE 1443/2021 ALIANZA: VECINOS JUNTOS POR MERCEDES- P.A.S. 12.09.2021 y ELECCIONES GENERALES del 14.11.2021 de 2021” para resolver la solicitud de Reconocimiento de Alianza Transitoria presentada en fecha 14.07.2021 (actuación digital N°16956682 de fecha 14.07.2021), a los fines de participar en las Elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021 y en las Elecciones Generales para el día 14 de Noviembre de 2021.-

Y CONSIDERANDO:

Que los Decretos de Convocatoria N°2420-MGJyC-2021, su rectificatorio N° 2598-MGJyC-2021 y Decreto N°2838-MGJyC-2021, del Poder Ejecutivo Provincial, convocan respectivamente a Elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas, para el día 12 de Septiembre de 2021 y a Elecciones Generales simultaneas para el día14 de Noviembre de 2021.-

Que, el art. 2) de la Ley Provincial N° XI-0838-2013 y en el art. 12 y 13 de la Ley N°. XI-0346-2004, admiten la presentación de Frentes Electorales o Alianzas de Partidos Políticos, debiendo ser reconocidos por la Justicia Electoral Provincial para que participen en las elecciones a celebrarse en el presente año.

Que se efectuó la solicitud de reconocimiento de la Alianza Electoral de autos en tiempo y forma, en fecha (14.07.2021).

Que los partidos que integran la Alianza “**VECINOS JUNTOS POR MERCEDES**” son los siguientes: MOVIMIENTO VECINAL INDEPENDIENTE PROVINCIAL y JUNTOS PODEMOS, los que se encuentran con reconocimiento definitivo en el ámbito Provincial, habiendo los mismos manifestado su voluntad de conformar la presente alianza , lo que se tuvo presente en el proveído de fecha 15.07.2021.

Poder Judicial San Luis

Que según lo establecido en el Acuerdo del Tribunal Electoral Provincial N° 8/05, se dispuso que los números identificatorios de las alianzas transitorias reconocidas en el ámbito de la Justicia Electoral Provincial deben enumerarse a partir del número 800.-

Que la Alianza de autos, ha cumplido acabadamente con los requisitos formales establecidos por el art. 2 Ley XI-0838-2013, y arts. 12, y 13 Ley N°. XI-0346- 2004.-

En su mérito, consideraciones efectuadas, disposiciones legales constancias y documental obrante en autos;

RESUELVO: **I) RECONOCER** la alianza Transitoria con la denominación: “**VECINOS JUNTOS POR MERCEDES**”, con derecho exclusivo al nombre adoptado, con garantías y demás facultades que le acuerda el art. 15 Ley N° XI-0346-2004 (5542”R”), para las elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas a realizarse el día 12 de Septiembre de 2021 y para las Elecciones Generales del día 14 de Noviembre de 2021, integrada por los siguientes Partidos Políticos: **MOVIMIENTO VECINAL INDEPENDIENTE PROVINCIAL y JUNTOS PODEMOS**, para actuar como tal en el ámbito Provincial y municipal, con los derechos acordados en el Acta Constitutiva de la Alianza obrante en actuación digital N° 16956682, y documental en actuación N° 16956703.

II) ASIGNAR el número identificatorio: **OCHOCIENTOS TRES (803)** de la Alianza transitoria, ello, de conformidad a lo dispuesto por el Tribunal Electoral Provincial (Acordada N° 8/05).-

III) TENGASE por designados los Responsables Económicos Financieros de la presente, conforme la Cláusula DECIMO QUINTA del Acta constitutiva, Titular: Sandra Cristina Martínez DNI 20.700.682 y Norma Ysabel Godoy DNI 17.144.692.-

IV) NOTIFIQUESE el presente decisorio a los apoderados de la presente Alianza, al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral y al Sr. Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto del Poder Ejecutivo Provincial.-

REGISTRESE. HAGASE SABER.-

Se provee con habilitación de día, hora y feria judicial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el Sistema de gestión informático Iurix por la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez Electoral Provincial, no siendo necesaria la firma manuscrita.-

Poder Judicial San Luis